



## Secretaría de Educación, Juventud y Cultura

Riohacha Diciembre 19 de 2008

Señora  
**NINFA CONSUELO MURCIA ARREDONDO**  
Representante Legal U T. Educamos por La Guajira  
L.C.

Ref. Respuesta a solicitud de corrección de puntuación.

Cordial Saludo,

En cumplimiento de lo establecido en el proceso de Actualización del Banco de Oferentes del Departamento de la Guajira, Nos permitimos dar respuesta a la solicitud por usted presentada de fecha Diciembre 16 de 2008, relacionada con el resultado de la evaluación del proceso.

Al respecto me permito informar que todo proceso es un conjunto reglado de actos que deben cumplirse en determinados momentos y acatando un orden que garantice su continuidad, al punto que un acto no resulta posible si no se ha superado la oportunidad en que debe ejecutarse otro anterior, y así sucesivamente, pero una vez clausurada cada etapa se sigue inexorablemente la siguiente, aunque se hayan omitido las actividades señaladas para esa ocasión. Desde este punto de vista, el proceso es un sistema de ordenación del tiempo dentro del cual los diferentes sujetos deben cumplir las actividades requeridas por la ley o el acto administrativo que lo ordena, las cuales constituyen actos preparatorios para el cumplimiento de los objetivos del proceso que esté cursando, como en el caso específico ACTUALIZACIÓN BANCO DE OFERENTES DEL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA.

*Proyecto Agustín Caicedo C*

**Seriedad y Compromiso**  
Gobernación de La Guajira, Calle 1ª No. 6 – 05Riohacha  
Fax: 7272226 E-mail: [gorberguajira@yahoo.com](mailto:gorberguajira@yahoo.com) – [www.laguajira.gov.co](http://www.laguajira.gov.co)



## Secretaría de Educación, Juventud y Cultura

En virtud de lo establecido en la ley 80 de 1994, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 2474 de 2008,” Los proponentes deben ceñirse a unos términos que son de obligatorio cumplimiento en el desarrollo del proceso”, y en el caso que nos ocupa el artículo decimo quinto de la Resolución No. 1780 modificada por artículo Tercero de la Resolución 1853 de 2008, expedidos por el señor Gobernador del Departamento señala como plazo para la presentación de observaciones el día 15 de Diciembre de 2008, y su solicitud de queja de fecha 16 de diciembre y recibida por nosotros el mismo día mes y año, razón por la cual no se consideran validas por haber sido presentadas con extemporaneidad.

Atentamente,

**DANILO ARAUJO DAZA**  
Jefe Oficina Jurídica

*Proyecto Agustín Caicedo C*

**Seriedad y Compromiso**  
Gobernación de La Guajira, Calle 1ª No. 6 – 05Riohacha  
Fax: 7272226 E-mail: [gorberguajira@yahoo.com](mailto:gorberguajira@yahoo.com) – [www.laguajira.gov.co](http://www.laguajira.gov.co)